

## Trámite

# Vehicular: Inscripción de vehículo al Padrón Vehicular de Tamaulipas.

## Descripción

Registro o inscripción de vehículos al padrón vehicular de Tamaulipas.

## Dependencia

Secretaría de Finanzas / Oficina Fiscal

Tipo de Trámite	Clasificación	Impacto
Obligación	General, Legal, Contribuyentes	Ciudadanía, Empresarial

## Domicilio

Municipio	Dirección/Fax
Victoria	Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas S/N, Parque Bicentenario.

## Información de Contacto

Área	Teléfonos/Fax	email
Oficina Fiscal	8343187223,8343187220 /	atn_contribuyente@tamaulipas.gob.mx

## Requisitos

Usuario	Costo	Requisitos
Personas físicas	Placas y Derechos 23 "UMA"  Tenencia variable dependiendo del costo, fecha factura y modelo del vehículo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato SF001-V debidamente llenada y firmada por el titular o apoderado.</li> <li>• Factura o pedimento de importación o constancia de regularización, en caso de refactura indispensable presentar copia de la primera factura, pedimento o constancia.</li> <li>• Cédula de Identificación fiscal.</li> <li>• Comprobante de domicilio de su municipio no mayor a 3 meses de antigüedad (recibo de agua, luz ó teléfono fijo).</li> <li>• Identificación Oficial vigente del propietario (Credencial de elector, Licencia de conducir, cartilla militar, cédula profesional ó pasaporte).</li> <li>• CURP.</li> <li>• Presentar el vehículo para tomar la calca o foto de la serie.</li> <li>• Correo electrónico y teléfono.</li> <li>• En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar identificación Oficial vigente y carta poder simple, otorgada por el propietario del vehículo.</li> </ul>
Personas Morales	Placas y Derechos 23 "UMA" Tenencia variable dependiendo del costo, fecha factura y modelo del vehículo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato SF001-V debidamente llenado y firmado por el representante legal.</li> <li>• Factura o pedimento de importación o constancia de regularización, en caso de refactura indispensable presentar copia de la primera factura, pedimento o constancia.</li> <li>• Comprobante de domicilio de su municipio no mayor a 3 meses de antigüedad (recibo de agua, luz ó teléfono fijo).</li> <li>• Identificación Oficial vigente del representante legal (Credencial de elector, Licencia de conducir, cartilla militar, cédula profesional ó pasaporte).</li> <li>• Cédula de Identificación Fiscal.</li> <li>• Acta Constitutiva.</li> <li>• Poder notarial correspondiente al representante legal.</li> <li>• Correo electrónico y teléfono.</li> <li>• Presentar el vehículo, para tomar la calca o foto de la serie.</li> <li>• En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar identificación Oficial vigente y carta poder notariada, otorgada por el representante legal.</li> </ul>
Pensionados, Jubilados y Adultos Mayores	Placas y Derechos 50% de los 23 "UMA"  Tenencia variable dependiendo del costo, fecha factura y modelo del vehículo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato SF001-V debidamente llenada y firmada por el titular o apoderado.</li> <li>• Factura o pedimento de importación o constancia de regularización, en caso de refactura indispensable presentar copia de la primera factura, pedimento o constancia.</li> <li>• Cédula de Identificación fiscal.</li> <li>• Comprobante de domicilio de su municipio no mayor a 3 meses de antigüedad (recibo de agua, luz ó teléfono fijo).</li> <li>• Identificación Oficial vigente del propietario (Credencial de elector, Licencia de conducir, cartilla militar, cédula profesional ó pasaporte).</li> <li>• CURP.</li> <li>• Presentar el vehículo para tomar la calca o foto de la serie.</li> <li>• Correo electrónico y teléfono.</li> <li>• En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar identificación Oficial vigente y carta poder simple, otorgada por el propietario del vehículo.</li> <li>• Identificación de dependencia que acredite su afiliación al INAPAM y/o INSEN, de Jubilado o Pensionado.</li> </ul>

Discapacidad Motriz  
Permanente

Subsidio del 100% en placas  
y derechos de control  
vehicular si el discapacitado  
es el propietario

Tenencia variable según  
costo factura.

Personas Físicas:

- Formato SF001-V debidamente llenada y firmada por el titular o apoderado.
- Factura o pedimento de importación o constancia de regularización, en caso de refactura indispensable presentar copia de la primera factura, pedimento o constancia.
- Cédula de Identificación fiscal.
- Comprobante de domicilio de su municipio no mayor a 3 meses de antigüedad (recibo de agua, luz ó teléfono fijo).
- Identificación Oficial vigente del propietario (Credencial de elector, Licencia de conducir, cartilla militar, cédula profesional ó pasaporte).
- CURP.
- Presentar el vehículo para tomar la calca o foto de la serie.
- Correo electrónico y teléfono.
- En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar identificación Oficial vigente y carta poder simple, otorgada por el propietario del vehículo.
- Acudir a registrar el vehículo ante la Oficina Fiscal y solicitar ser registrado con clave de discapacidad.
- Estar registrado ante el DIF municipal y recibir la autorización de parte de las autoridades del DIF para emplacar.

Podrán solicitar Placas de Discapacidad con Subsidio del 100%:

1. Propietarios con discapacidad motora y neuromotora permanente, y que utilicen algún tipo de aditamento para desplazarse, como muletas, andador, bastón, silla sobre ruedas, órtesis o prótesis.

2. Propietarios sean padres o tutores de hijos con discapacidad motora y neuromotora permanente, y que utilicen algún tipo de aditamento para desplazarse, como muletas, andador, bastón, silla sobre ruedas, silla sobre ruedas especial tipo carriola, órtesis o prótesis.

Podrán solicitar Placas para Personas con Discapacidad sin subsidio:

1. Persona propietaria del vehículo no sea la persona discapacitada.
2. Se podrá asignar hasta un segundo juego de placas de circulación con identificación de "discapacidad".

SOLO EN OFICINA FISCAL:

Personas Morales:

- Formato SF001-V debidamente llenada y firmada por el titular o apoderado.
- Factura o pedimento de importación o constancia de regularización, en caso de refactura indispensable presentar copia de la primera factura, pedimento o constancia.
- Identificación Oficial vigente del representante legal (Credencial de elector, Licencia de conducir, cartilla militar, cédula profesional ó pasaporte).
- Comprobante de domicilio de su municipio no mayor a 3 meses de antigüedad (recibo de agua, luz ó teléfono fijo), en caso de que solicite actualizar domicilio.
- Poder notarial correspondiente del representante legal.
- Cédula de Identificación fiscal.
- Acta Constitutiva
- En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar identificación Oficial vigente y carta poder notariada.
- Acudir a registrar el vehículo ante la Oficina Fiscal y solicitar ser registrado con clave de discapacidad.
- Estar registrado ante el DIF municipal y recibir la autorización de parte de las autoridades del DIF para emplacar.

Podrán solicitar Placas de Discapacidad con Subsidio del 100%:

1. Vehículos a nombre de Centros Especializados en Rehabilitación debidamente constituidos para personas con discapacidad motora y neuromotora y que utilicen algún tipo de aditamento para desplazarse, como muletas, andador, bastón, silla sobre ruedas, silla sobre ruedas especial tipo carriola, órtesis o prótesis.

2. Vehículos a nombre de Asociaciones Civiles debidamente constituidas que cuenten y atiendan a personas con discapacidad motora y neuromotora permanente y que utilicen algún tipo de aditamento para desplazarse, como muletas, andador, bastón, silla sobre ruedas, silla sobre ruedas especial tipo carriola, órtesis o prótesis.

3. Vehículos a nombre de Asociaciones Religiosas debidamente registradas ante la Secretaría de Gobernación y que brinden atención a integrantes con discapacidad motora y neuromotora permanente y que utilicen algún tipo de aditamento para desplazarse, como muletas, andador, bastón, silla sobre ruedas, silla sobre ruedas especial tipo carriola, órtesis o prótesis.

Podrán solicitar Placas para Personas con Discapacidad sin subsidio:

1. Vehículos a nombre de sociedad o asociación que cuente con adaptaciones para el traslado de su personal laboral con discapacidad motora y neuromotora permanente y que utilicen algún tipo de aditamento para desplazarse, como muletas, andador, bastón, silla sobre ruedas, silla sobre ruedas especial tipo carriola, órtesis o prótesis.

2. Se podrá asignar hasta un segundo juego de placas de circulación con identificación de "discapacidad".

\*Vehículos asignado por el S.A.T., S.A.E., Subastados por la S.H.C.P., Vehículo de dependencia Oficial.

Agregar:

-Factura, pedimento o documento emitido por la S.A.T. o Acta de Entrega Recepción o Factura Judicial o acta de venta (según su caso).

\*Vehículo de servicio público

Agregar:

-Orden de pago.

-Concesión.

-Presentar previamente el vehículo en Transporte Público para su registro.

\*Vehículo con crédito bancario o comercial

Agregar:

-Copia de la factura certificada en original por el banco o comercializadora.

\*Vehículo con arrendamiento financiero o puro

Agregar:

- identificación oficial vigente del arrendatario. (El vehículo será registrado a nombre de la arrendadora y como co-propietario el arrendatario.)

-Contrato de arrendamiento (el vehículo será registrado como co-propiedad).

## Formas de Pago

Comprobante a Obtener

Medios de presentación

Formatos

Liga

Tiempo de respuesta

Horario de Atención

Vigencia

Dirigido a

Efectivo, Tarjeta de Crédito, Cheque

Placas, Tajeta de circulación, engomado, holograma y recibo de pago

Formato descargable

1195-SF001-V\_12\_OCTUBRE\_2016\_(1).pdf



[1195-SF001-V\\_12\\_OCTUBRE\\_2016\\_\(1\).pdf](#)

[no aplica](#)

25 minutos

de 8:30 a 14:30 hrs de Lunes a Viernes

Ejercicio fiscal del año en curso

Ciudadanía, Servidor Público

## Proceso del Trámite

Núm.	Actividad	Área	Tiempo
1	Presentarse en la Oficina Fiscal, con el Auditor para verificación de documentos, toma de calca de No. de serie y registro en el sistema	Área de Verificación de documentos	15 minutos
2	Pasar a caja, para el pago correspondiente	Área de cajas	5 minutos
3	Pasar al área de placas, por las láminas y firmar de recibido	Área de placas	5 minutos

## Fundamento Jurídico

### Fundamento Jurídico

Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. Artículo 73 y 74.

### Lineamientos

Manual de control vehicular del ejercicio en curso.

### Criterios de Resolución

Deberá presentar todos los requisitos especificados de lo contrario no se autorizará la realización del trámite.

## Preguntas Frecuentes

Número	Pregunta
1	<b>¿Puede acudir una tercera persona a realizar el trámite?</b> Sí, con Identificación Oficial en caso de persona física y carta poder Notarial para persona moral.
2	<b>¿Es necesario presentar el vehículo?</b> Sí, para toma de calca del No. de serie.
3	<b>¿Puedo hacer el trámite por Internet?</b> No, para las altas y cambios al registro vehicular es únicamente en la Oficina Fiscal directamente.
4	<b>¿Es necesario presentar la identificación original del representante legal?</b> No, sólo copia de la identificación.
5	<b>¿En qué horario puedo acudir?</b> De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hrs.
6	<b>¿Puede pasar mi vehículo de servicio público a particular?</b> Sí, realizando las informativas correspondientes en transporte público y después en la Oficina Fiscal.
7	<b>¿Cuál es la vigencia de las placas?</b> Cada tres años se realiza el cambio de las láminas.
8	<b>¿Puedo circular libremente con las placas fronterizas?</b> Sí, sólo dentro de la franja fronteriza.
9	<b>¿Puedo internarme libremente al interior del país si mi vehículo cuenta con placas fronterizas?</b> No, para ello es necesario solicitar una fianza ante la agencia aduanal.
10	<b>¿Es requisito presentar cada año el oficio expedido por el DIF?</b> No, si la discapacidad es permanente.
11	<b>¿Necesita acudir a realizar el trámite la persona con discapacidad?</b> No, también puede acudir una 3a persona con identificación de ambos y documentación correspondiente.
12	<b>¿Tiene algún subsidio?</b> Sí, el 100% en placas y engomado.
13	<b>¿Es necesario presentar el vehículo?</b> Sí, sólo cuando se registra por 1a vez.
14	<b>¿Puedo tener placas de discapacitado si no esta a mi nombre el vehículo?</b> Sí, siempre y cuando esté a nombre de un familiar directo como lo son padre o madre, esposo (a), hijo (a) y comprobándolo con acta de nacimiento o de matrimonio según corresponda.
15	<b>¿Se tiene que hacer el trámite el mismo día?</b> Sí, se debe realizar el mismo día, porque si el sistema no detecta el movimiento y al final del día se elimina el registro.
16	<b>¿Para el refrendo tengo que entregar las placas anteriores o puedo firmar carta responsiva?</b> Se debe entregar las placas, en caso de robo o pérdida, entregar denuncia ante la Agencia del Ministerio Público en original y copia.

## Ubicación